

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1397 /

CONCON, 30 ABR 2025

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

**TENIENDO PRESENTE:**

Convenio de Colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "Centro de las Mujeres", celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Concón con fecha 30.01.2025 (Decreto N° 470).

Ordinario alcaldicio n° 521 de fecha 04 de Abril 2025, autorizando apertura de caja chica para Programa Centro de las Mujeres de Concón, correspondiente a fondo externo.

**DECRETO:**

1. **ASÍGNESE** a PAULA GONZALEZ CATALDO R. [REDACTED] la suma de \$ 300.000.-, como fondo fijo a rendir para gastos "Operacionales", tales como pasajes y traslados en que incurrirán las profesionales del equipo Centro de la Mujeres Concón para el cumplimiento de sus funciones y actividades, desde la transferencia del monto por parte del SernamEG hasta el 31 de diciembre del 2025.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta presupuestaria 114 -05- 05.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

SEBASTIAN LIEBOWITZ CONTRERAS

FRV/MLEG/AGA/jmm

Distribución:

1. Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3 - DAF
- 4.-Contabilidad
- 5.- DIDECO
- 6.-CDM Concón

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |            |
| Dirección de Control       |            |
| Objetado                   | Conservado |